



1604

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Sucre, 20 de agosto de 2020
H.C.M. PIE N° 55/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 20 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 37/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 55/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio de Sucre, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al ente deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, lo siguiente:

1. Informe su autoridad, qué acciones, medidas o mecanismos ha implementado para el cumplimiento de la Ley Autonómica Municipal N° 167/20 Art. 2
2. Informe sobre la ausencia de personal del G.A.M.S. en los puestos de control en sujeción a la Ley Municipal N° 167/20 Art. 7
3. Informe su autoridad sobre el número de servidores públicos designados a cumplir funciones de control y desinfección en los puestos limítrofes de la ciudad de Sucre; asimismo informe sobre el cronograma de designación y personal establecido. Adjunte documentación respaldatoria.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL